ACTA DE APERTURA DE OFERTAS LCD N° 04/2019

En la ciudad de Este, República del Paraguay, a los 15 días del mes de abril del año dos mil diez y nueve, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la Gobernación del Alto Paraná, sito en las Avenidas Gral. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez, el **Lic. Juan A. Camp Ausina, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación; Abg. Estela Peralta, Asesora Jurídica de la UOC y la Srta. Laura Ferreira, Auxiliar Administrativo**, funcionarios designados para llevar a cabo la apertura de ofertas:
Para el acto de apertura de ofertas en el marco de llamado a **"Contratación Directa Nº 04/2019 – Contratación de Servicios de Hotelería"**, aprobado por Resolución N° 302/2019, de fecha 14 de marzo de 2.019 de la Gobernación del Alto Paraná.

1. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC.
De conformidad con al Anexo I. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento numeral 16 y 26, de la Carta de Invitacion, se procede a la Apertura de Ofertas, seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de Evaluación de Ofertas.
Dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:
1. SENSICRED S.A. RUC Nº 80032508-7
2. MAVANI TOUR DE DARIO EUGENIO DIAZ OCAMPOS – RUC Nº 1.264.943-0

2. Ofertas tardías:
Seguidamente, se deja constancia que - en atención a lo establecido en el Art. 54º del Decreto Nº 21909/03 – las siguientes ofertas han sido desechadas por presentación tardía. **Sin ofertas tardías**

3. Monto de las ofertas:

OFERTAS PRESENTADAS	PRECIO TOTAL (IVA Incluído)
OFERENTE 1: SENCICRED S.A.	Lote Nº 1: 107.500.000 Lote Nº 2: 29.750.000 Lote Nº 3: 22.500.000
OFERENTE 2: MAVANI TOUR	Lote Nº 1: 75.100.000 Lote Nº 2: 24.000.000 Lote Nº 3: 18.500.000

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:
Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes, Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24º de la Ley 2051/03 y el Art. 54º del Decreto Nº 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos se detalle a continuación..

EMPRESAS	OFERENE 1 SENCICRED S.A.	OFERENE 2 MAVANI TOUR
DOCUMENTOS	-	-
Formulario de Oferta	SI	SI
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	SI	SI
Cedula de Identidad del Representante Legal	SIPE	SI
Constitución de la Sociedad	SIPE	UNIPERSONAL
Acta de Asamblea	SIPE	UNIPERSONAL
Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03	SIPE	SI
Declaración Jurada de Menores. Resol DNCP 941/10	SIPE	SI
Constancia de SIPE	1544175	NO
Constancia de Inscripción en el RUC	SI	SI
Patente Comercial	SIPE	SI

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Pública

Certificado de Cumplimiento Tributario	SIPE	SI

5. Constancia de las Observaciones realizadas por los asistentes al acto:

De acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes y realizar las observaciones si hubiere: no surgen observaciones.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:24 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.----------

POR LA GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ:

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Públicas

Abog. Luis Gallardo **Asesor de la UOC**	**Lic. Juan A. Camp A.** **Coordinador UOC**	**Srta. Laura Ferreira** **Auxiliar Adm. UOC**